



**EFECTO FISCAL DE LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN  
COLOMBIA**

**MAC ANTHONY BOLAÑOS MONCADA  
ESMERALDA BOLIVAR BRAVO  
VERONICA MONTAÑO LOPEZ**

**BORIS GÓNGORA**  
Directores de trabajo de grado

**Modalidad  
Diplomado**

**Línea de investigación  
Monografía**

**Grupo de investigación  
Grupo GISESA**

**UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
SANTIAGO DE CALI  
2021**

# EFECTO FISCAL DE LA LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Mac Anthony Bolaños Moncada<sup>1</sup>, Esmeralda Bolívar Bravo<sup>2</sup> y Verónica Montaña Lopez<sup>3</sup>

## Resumen

En este artículo se da a conocer la importancia del efecto fiscal en la Ley de Emprendimiento en Colombia, con el fin de conocer que oportunidades ofrece esta ley para aquellos emprendedores, innovadores, nombrando aquellos beneficios tributarios y a su vez conocer como el gobierno nacional se beneficia.

El propósito de esta investigación es analizar la importancia que ha generado esta Ley de emprendimiento en Colombia, la cual se realizó a partir de la investigación de documentos en bases de datos electrónicas, leyes y artículos que ayudan a aclarar las dudas referentes al tema.

Los resultados muestran que esta ley de emprendimiento busca incentivar aquellos que emprenden e innovan con sus proyectos de vida, empresas que generan empleos y promueven el espíritu de liderazgo, haciendo que estos negocios sea importantes para el desarrollo y crecimiento en Colombia.

**Palabras clave:** Emprendimiento, leyes, Artículos

## Abstract

This article reveals the importance of the tax effect in the Entrepreneurship Law in Colombia, in order to know what opportunities this law offers for those entrepreneurs, innovators, naming those tax benefits and in turn know how the national government benefits.

---

Estudiante de contaduría pública, Universidad Santiago de Cali, e-mail: esmeralda.bolivar00@usc.edu.co

<sup>2</sup> Estudiante de contaduría pública, Universidad Santiago de Cali, e-mail: mac.bolanos00@usc.edu.co

<sup>3</sup> Estudiante de contaduría pública, Universidad Santiago de Cali, e-mail: vero.montano95@gmail.com

The purpose of this research is to analyze the importance that this Entrepreneurship Law has generated in Colombia, which was carried out from the investigation of documents in electronic databases, laws and articles that help clarify doubts regarding the subject.

The results show that this entrepreneurship law seeks to encourage those who undertake and innovate with their life projects, companies that create jobs, companies that promote the leadership spirit of entrepreneurs.

Keywords: Entrepreneurship, laws, Articles

### **Introducción**

De acuerdo con la ley de emprendimiento 2069 de 2020, su objetivo principal es el incentivar a todo colombiano creador de empresa, reducción cargas tributaria, esto se refiere a que los costos estén ajustados al tamaño empresarial, también el reducir tramites que impedían la formación de las empresas y por ultimo el aumentar el bienestar social, general y equidad entre las empresas y personas.

Es importante mencionar que antes de esta Ley de emprendimiento en el mercado de compras públicas era reacio para aceptar emprendedores de las pymes, finalmente esta ley abre la oportunidad a las pymes para entren en el mercado de las compras públicas, así se convierten en proveedores o prestadores de servicios de las entidades públicas nacional y regional (ley de emprendimiento 2069 de 2020).

Esta nueva Ley amplió y diversifico el financiamiento para el emprendimiento, ya que los emprendedores en Colombia siempre han tenido dificultades para acceder al financiamiento o recursos, en la mencionada Ley de emprendimiento existen unos artículos los cuales le facilitan al emprendedor para acceder a financiamiento y así los emprendedores tengan oportunidad de nuevas fuentes de créditos y no depender exclusivamente de la Banca tradicional, también con esta Ley busca el mejoramiento de habilidades para emprendedores a partir de adquisición de conocimientos “educación-habilidad creativa, capacitación”, por otro lado cabe nombrar la importancia del emprendimiento femenino se ve reflejado en nuestro país, según La Organización Internacional del trabajo la mujer –OIT- la mujeres empresarias hacen grandes contribuciones al crecimiento económico en el mundo, en Colombia el 48,3% participan mujeres (Ruiz, Peña, & Prieto, 2020).

El propósito de esta investigación es conocer las estrategias y propuestas estructurales que componen esta Ley de emprendimiento, siendo lo más relevante las siguientes: 1) Tarifas diferenciadas y medidas de apoyo para la MyPymes, 2) Acceso de

mercado de compras públicas, 3) Acceso a mecanismos de financiación, 4) Marco normativo y finalmente 5) Educación para emprendedores

### **Metodología**

La información que se presenta para la elaboración del artículo se obtuvo mediante una revisión y lecturas de información secundaria de documentos ubicados en bases de datos digitales como, repositorio digital de la Universidad Santiago de Cali y en páginas web oficiales de entidades como la Dian, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Senado de la Republica, y video del Presidente de Bancoldex Dr. Javier Díaz Fajardo y Dra. Luisa Fernanda Cadavid, Directora de la Unidad de fortalecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali, posteriormente se realizó una indagación documental.

Para el desarrollo de este trabajo se acudió a un estudio concienzudo, el cual permitió abordar de forma teórica los diferentes aspectos de la Ley de emprendimiento, en este orden de ideas se abordan los cambios que ha presentado esta Ley, iniciando con la Ley 1014 de enero 26 del 2006 del fomento a la cultura de emprendimiento, en el 2009, Decreto 1192 del 2009, por el cual reglamentan la Ley 1014 del 2006 sobre el fomento a la cultura de emprendimiento y además de dictan otras disposiciones, la Ley 2069 del 2020, esta Ley es promovida por las consecuencias que trajo la pandemia.

### **Resultados**

#### **Beneficios de la Ley de emprendimiento**

Con esta investigación se evidencia que los futuros emprendedores que opten por construir nuevas empresas, tributariamente se beneficiaran en cuanto las obligaciones formales y sustanciales esto de acuerdo a la actividad económica que desempeña o Régimen a que pertenezca sea Responsable de IVA, Persona Natural no responsable de IVA, o si se encuentra en Economía Naranja.

Para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo: La Ley de emprendimiento “impulsara a las MYPYMES y establecerá un marco de regulación que propicie el emprendimiento y crecimiento”, La Ley 2069 del 2020 está regida por 5 objetivos y estos buscan darle a esos nuevos emprendimientos a través de distintas iniciativas, las cuales se implementó en la mencionada Ley, a continuación se nombrara los beneficios más relevantes en esta Ley (Ley 2069 del 2020):

La reducción de cargas tributarias para emprendedores y la proporcionalidad para empresas de menor escala, antes de esta ley existía una cantidad de pre-requisitos tanto cargas tributarias como trámites para aquellos que deseaban emprender un negocio además que no estaban medidas en su tamaño empresarial, en otras palabras una

pequeña empresa tenía igual carga tributaria que una multinacional, siendo esto desmotivador para aquel que deseaba emprender e incluso hasta inviable ya que los costos y los tramites no iban acorde al tamaño empresarial, también trayendo consecuencias como la informalidad.

Otro de los objetivos de la Ley fue la ampliación de mercados, por ejemplo antes de esta Ley el mercado de compras públicas era cerrado y no había espacio para las Mipymes, y estas manejan un mercado en un año alrededor de cien billones de pesos, con esta nueva la Ley les da la oportunidad a las micro, mediana y pequeñas empresas a que entren en el mercado de compras públicas convirtiéndose en proveedores o prestadores de servicio de las entidades públicas tanto como nivel regional así como nacional, la idea es que este se convierta un vehículo de crecimiento, consolidación y de formalización empresarial, en su primer artículo trata de la inclusión de las Mipymes en procesos de mínima cuantía, cuando una entidad pública tiene la necesidad de contratar un servicio o un bien, tiene que regirse bajo una modalidad de selección como es el de mínima cuantía, el proceso de selección consiste que todas las entidades pueden salir a contratar rápidamente aquellos bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la entidad, aquí se mueven gran parte de las compras públicas ya que se pueden transar rápidamente los servicios o bienes que las entidades están requiriendo. Antes de esta Ley 2069 del 2020 solo podían acceder grandes almacenes o grandes superficies. Dentro de este artículo cabe mencionar la importancia de la creación del Sistema de información de compras pública, antes de la Ley 2069 del 2020, pues no existía un sistema de información y por lo tanto las entidades no podían consultar el estado actual bajo el cual se estaban moviendo las Mipymes del sector al cual quieren contratar, esto generaba que las entidades al sacar el pliego de peticiones no lograra identificar las necesidades de las Mipymes al del sector de las cual estaba aplicando la contratación, ahora con este artículo de la creación de Sistemas de Información de compras públicas, la entidades contara con información previa antes de salir a buscar y contratar el bien o servicio en el mercado y le permitirá encontrar las cualidades propias de la Mipymes y de ese modo garantizar que los términos de referencia y los pliegos que la entidad elabore este acorde a las necesidades de las MiPymes y así podrá el Estado y las Mipymes trabajar conjuntamente como proveedor y contratista, de esta forma el Estado observara la evolución de las Mipymes, de esta forma se garantizara que los pliegos de condición vayan dirigidos a ese segmento empresarial.

Otros artículos incorporados en la Ley 2069 del 2020, son criterios diferenciales a favor de las Mipymes y la promoción de la empresas lideradas por las mujeres o emprendimientos femeninos en las compras públicas, estos criterios consiste en que en el momento que una entidad pública vaya a elaborar contrataciones establezcan unas condiciones preferenciales que garantice que su próximo proveedor será liderado por emprendedoras, otro punto favorable la promoción de la compras públicas de tecnología e innovación, esto para que el Estado sea moderno, responda a las necesidades en Colombia, siendo más ágil, no hay otra forma que el Estado se modernice, por ello

cuando las entidades públicas busquen nuevas tecnologías sean las Mipymes el primer proveedor, de este modo las MiPymes y Estado se benefician mutuamente.

La ampliación y diversificación del esquema de financiamiento, en este punto cabe anotar que en Colombia existe gran dificultad para acceder a una fuente de financiamiento, con esta nueva ley se facilitara la llegada de los recursos a los emprendedores, adquiriendo así nueva fuente de financiación sin depender exclusivamente de la banca tradicional. Con la Modificación del Objeto social del Fondo Nacional de Garantías ofrece más oficios de riesgo para los emprendedores y así poder asegurar el acceso a créditos y recursos, de igual modo la inclusión financiera de los micronegocios a través de microcréditos, esto se dará por medio de alianzas del Ministerio de Comercio con microfinancieras con el propósito de facilitar el acceso a los créditos.

Otro objetivo fue fortalecimiento la articulación de institucionalidad para emprendimiento, esto se refiere a que el gobierno nacional generar un espacio para los emprendimientos, de modo que las entidades del estado y el mismo gobierno oferten institucionalmente como prestadores de servicio, se toma como ejemplo que existían alrededor de 26 entidades del gobierno nacional que atendían a los emprendedores, lo cual hacia que existiera mucha utilidad e instrumentos y esto no permitía que llegara a todos los emprendedores a nivel nacional, así que con la nueva Ley de emprendimiento logran incluirse unos artículos que logra resolverlo, logrando el gobierno nacional darle a los emprendedores una mejor oferta institucional.

El último objetivo de esta Ley fue el mejoramiento de habilidades a partir de la educación, es muy importante inculcarles a los jóvenes del país acerca del emprendimiento, de sus ventajas y de la su importancia de generar empresas, pues si esto no se les habla sería difícil lograr tener una nación emprendedora ya que sus jóvenes serían incapaces de asumir retos que un emprendimiento trae.

### **Aspectos fiscales cuando se inicia un emprendimiento**

En primer lugar, los emprendedores deben tener en cuenta algunos aspectos básicos a la hora de querer tener su propio negocio, entre los principales están:

- 1) realizar un diagnóstico propio del negocio futuro, como está el mercado, se identificar las fortalezas y oportunidades, asesorarse es la clave para que el negocio no fracase;
- 2) Los emprendedores deben elegir un nombre adecuado con el negocio elegido;
- 3) Los emprendedores deben identificar qué tipo de empresa son: persona natural, jurídica, establecimiento de comercio;
- 4) En la creación matricula de la sociedad esta se hará ante la Cámara de comercio (Ventanilla única), donde finaliza la creación del negocio, al tener la matricula

mercantil, inmediatamente le asignaran pre-RUT, para finalizar el proceso debe ingresar a la página de la DIAN y estos le generara un RUT definitivo;

5) Los emprendedores deben proteger el negocio por medio de la marca, por ello es importante registrarlo ante la Superintendencia de Industria y Comercio;

6) El uso de suelo, depende del negocio que va a establecer, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT);

7) Debe cerciorarse de no tener multas de Código de seguridad y convivencia, tanto para los que emprenden como para lo que deben renovar;

8) A nivel Distrital la inscripción del RIT- Registro de Información Tributaria, debe realizarse en los procesos de iniciación de negocios sea actividad industrial, comercial o de servicios;

9) Radicar los libros ante la Cámara de Comercio, libro de actas y accionistas, esto es importante ya que tiene valor a la hora de probar de creación del negocio;

10) Estar inscrito Registro de Seguridad Social, ARL, Pensión, Caja de compensación;

11) Autorización para facturación; 12) Elección del sistema contable, pero aquellas empresas que estén obligadas a llevar contabilidad.

Para aquellos que deseen emprender creando cooperativas, con la Ley 2069 del 2020, podrá hacer con mínimo 3 personas (antes debía ser 10 personas).

Las Mipymes podrán asociarse a las cooperativas y el sello de reconocimiento a emprendimientos verdes para aquellas Mipymes que pertenecen al sector agropecuario, alimento ambiental y ecológicas.

### **Obligaciones Fiscales**

De acuerdo a la actividad económica que el emprendedor ejerza serán sus obligaciones tributarias, normalmente en Colombia el emprendedor debe pagar el IVA, en emprendedor debe presentarlo y pagarlo de manera bimestral, al menos el primer año, ya para el siguiente año, el emprendedor revisa en sus estados financieros si cumple los topes ya debe evaluar si presenta el IVA bimestral o pasaría a presentarlo y pagarlo de manera cuatrimestral, en cuanto a la retención en la fuente el empresario deberá practicarla cuando realices compras y estas se encuentre en los topes estipulados, otros pagos que el emprendedor deberá hacer son: Sayco y Acimpro, Bomberos, Impuesto de Industria y comercio (ICA) dependiendo del Municipio, avisos y tableros, sobretasas bomberil, RETEICA.

Con la Ley 2069 del 2020, reduce carga tributaria que las empresas deben enfrentarse al momento de emprender, con esto se abre las posibilidades que nuevos empresarios abran negocios y conjuntamente ayuda al crecimiento económico del país.

Las tarifas diferenciadas y medidas de apoyo en el primer caso está la modificación de las tarifas de INVIMA, la Ley establece una extensión de pago para la microempresas del registro INVIMA, un descuento para las pequeñas y medianas empresas.

El descuento de impuesto departamental de registro para las microempresas, ya que para grandes empresas este impuesto ha sido costoso, de esta forma ayuda a las microempresas en su flujo de caja y la carga tributaria.

El SANDBOX es un mecanismo para exploratoria de regulación de empresas, esto hace con el fin de promover emprendimientos innovadores y a su vez innovación en el ecosistema, pero también es influyente para temas de formalización, este funcionara a través de la creación de un comité intersectorial donde se identificará cada proyecto, luego este se pasará a los ministerios de los sectores a que corresponda para ser supervisados los proyectos innovados.

Creación del Sistema de Información para actividades económicas informales (SIECI), la idea de este sistema es fomentar la formalización empresarial, está siendo estructurado por el DANE, con el fin de recolectar información sobre el sector de economía y así tener mejores políticas públicas, de ese modo fomentar la formalización.

Creación de VISA para nómadas digitales, emprendedores, trabajadores remotos (personas del exterior), así se adquiere otro tipo de talento humano del exterior.

Contabilidad simplificada para microempresas, los beneficios son disminución de costos.

Simplificación de requisitos para la constitución de cooperativas y mutuales agro, el beneficio de la Ley es la disminución de personas que se necesitan para la formación de estas figuras y promover la creación de emprendimiento de estas cooperativas y mutuales.

Fortalecimiento de la ventanilla única de emprendimiento (VUE), quien es manejada por el Ministerio de Comercio, el cual busca que haya una interrelación entre VUE, la DIAN, el sistema de seguridad social, con el fin de agilizar los trámites en la creación de empresas.

Facilidad para afiliación a las cajas de compensación familiar, reducción de tiempo en cuanto a la afiliación y establecer reglamentación del trabajo remoto y firma digital, poder lograr agilidad en los tramites empresarial.

Fortalecimiento de franquicias para que se convierta en un vehículo de emprendimiento colombiano.

Promoción del emprendimiento social en Colombia, a través de IMPULSA COLOMBIA, para que promueva, promocióne y se convierta en un vehículo propicio para generar desarrollo y crecimiento económico en el país.

Incentivo tributario para promover donaciones al ecosistema de emprendimiento, apoyo a los emprendimientos del sector verde, emprendimiento de energía renovable, emprendimiento amigable con el medio ambiente, emprendimiento con la naturaleza, a través de iNNpulsa Colombia, con el fin de apalancar recursos del sector privado que solo podrá ser invertido en emprendimientos de la entidad.

Apoyo al emprendimiento del sector agropecuario, establecimiento de nuevas fuentes de financiamiento.

Establecimiento de microseguro y seguro mipyme, esta herramienta sirve para que los nuevos emprendedores aseguren sus nuevos proyectos y así garantizar que el seguro cubrirá en caso de que el emprendimiento no ocurra.

Por otro lado el efecto fiscal para aquellas sociedades, derogo el causal de disolución por incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, derogo expresamente la causal por disolución por perdida tanto sociedades como sucursales extranjeras cuando tuvieran perdidas que redujeran el patrimonio por debajo del 50% de su capital (Ley 2069 del 2020); sustituyéndola que a la letra dice: "por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha al cierre del ejercicio", por otro lado si esta llega aplicarse, los que administran no deben realizar operaciones diferentes a las actividades que comúnmente hacen y deben convocar de manera inmediata a la junta de socios o asamblea de accionistas para dar informe de la situación, de esa forma puedan tomar las decisiones conducentes a la continuidad o liquidación de la sociedad (Ley 2069 del 2020).

En otro aspecto que afectación fiscal es referente al Régimen especial en materia tributaria con tarifa preferencial en el impuesto sobre la renta y beneficios sobre la retención en la fuente (ZESE), cumpliendo el requisito de generación de empleo, a partir del presente año este requisito será exigible para aplicación de tarifas preferenciales en Renta del 0% y del 50% de la tarifa general.

Finalmente con la Ley 2069 del 2020 habrá exención transitorio del impuesto sobre las ventas IVA, esto en base al Decreto 438 de 2020, el cual adoptan medidas dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, reduciendo el valor de importación y adquisición de bienes e insumos en el territorio nacional (nebulizador, bascula pesa bebés, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo, glucómetro, tensiómetro, pulsímetro, aspirador de secreciones, desfibrilador, incubadora, lámpara de calor radiante, lámpara de fototerapia, bomba de infusión, equipo de órganos de los sentidos, bala de oxígeno, fonendoscopio, ventilador, equipo de rayos X portátil,

concentrador de oxígeno, monitor de transporte, fluxómetro, cámara cefálica, cama hospitalaria, cama hospitalaria pediátrica), ahora es posible pedir devolución o compensación, esta norma hace referencia al listado anterior descrito (Decreto 438 de 2020)

### **Normatividad asociada a la Ley de Emprendimiento en Colombia**

La Ley de emprendimiento es implementada por primera vez en la Ley 1014 del 2006 la cual fomenta la cultura del emprendimiento, esta Ley es importante a nivel nacional y regional, hace que los Colegios y Universidades formen estudiantes se formen como emprendedores, entre los principales objetivos:

- 1) Facilitar la iniciación formal empresarial;
- 2) Promover el acceso financiero a emprenderos;
- 3) El papel del Estado promover la alianza público-privado académica.

El Decreto 1192 del 2009, por el cual se reglamente la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones, el objetivo principal es integrar las Redes Regionales para el emprendimiento (RRE), adscritas a la gobernaciones departamentales.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 333, indica que la actividad económica y la iniciativa privada son libres y que la empresa tiene función social y por consiguiente implica obligaciones.

Ley 2069 de diciembre del 2020, esta ley otorga beneficios tributarios, tarifas diferenciales en los impuestos de registros para microempresas, la cual pretende apropiarse cultura de emprendimiento desde los niveles escolares hasta universitarios, tanto públicos como privados, abordando temas de emprendimiento y desarrollo empresarial.

### **Cambios que ha generado la Ley de Emprendimiento en Colombia**

Colombia abarca el 96% de pequeñas, medianas empresas, lo que nos indica que el colombiano opta por su propio negocio, esto ha incentivado al Estado para que disponga de Leyes, Decretos y apoyen a esos emprendedores para la creación de nuevas empresas.

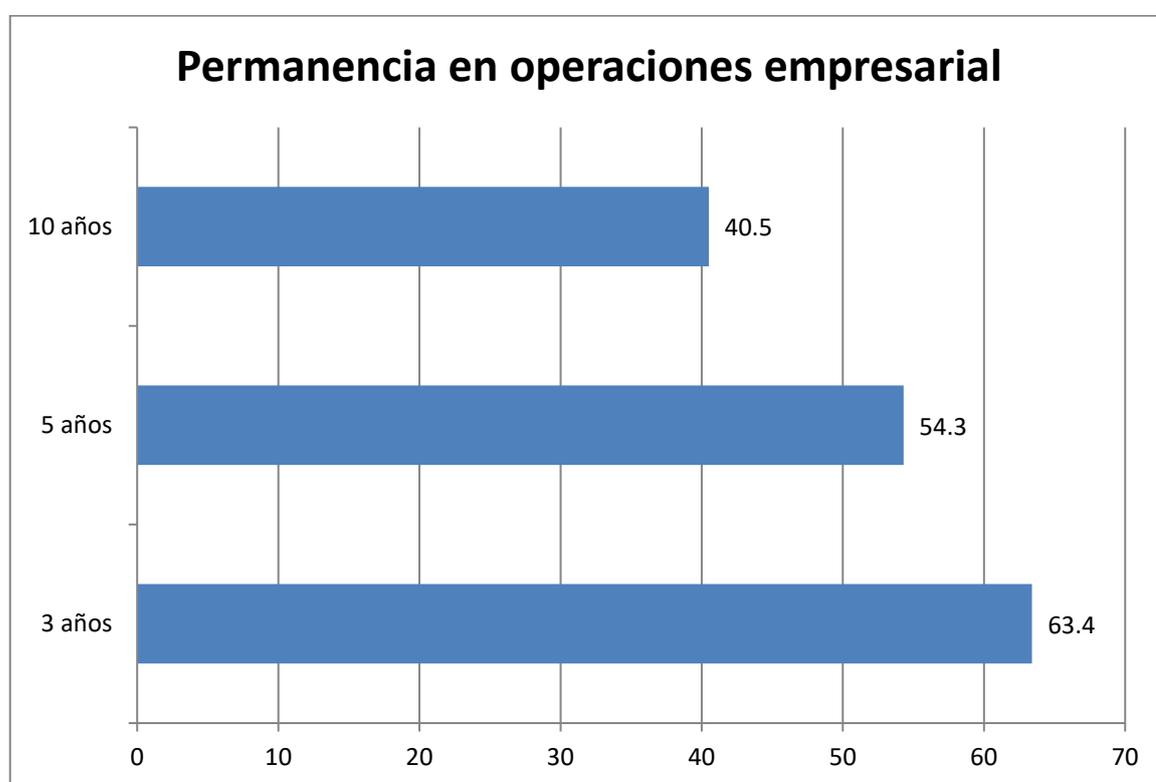
Los cambios que se han hecho en cada Ley han sido para el bienestar de los emprendedores disminuyendo la carga de trámite, incluso otorgamiento de beneficios tributarios.

Con estas leyes que apoyan al emprendimiento en Colombia, el mercado de pequeños negocios es una gran oportunidad para crecer, consolidarse, competir, crear nuevos empleos y desarrollar un crecimiento económico nacional.

Otro cambio que beneficia esta Ley de emprendimiento es para aquellas microempresas informales las cuales facilita para que puedan legalizarse.

Entre los años 2015 y 2002 en promedio se han creado alrededor de 283.000 empresas por año. En la Figura 1 se presenta la permanencia de operaciones de estos emprendimientos.

Figura 1. Permanencia de operaciones de estos emprendimientos

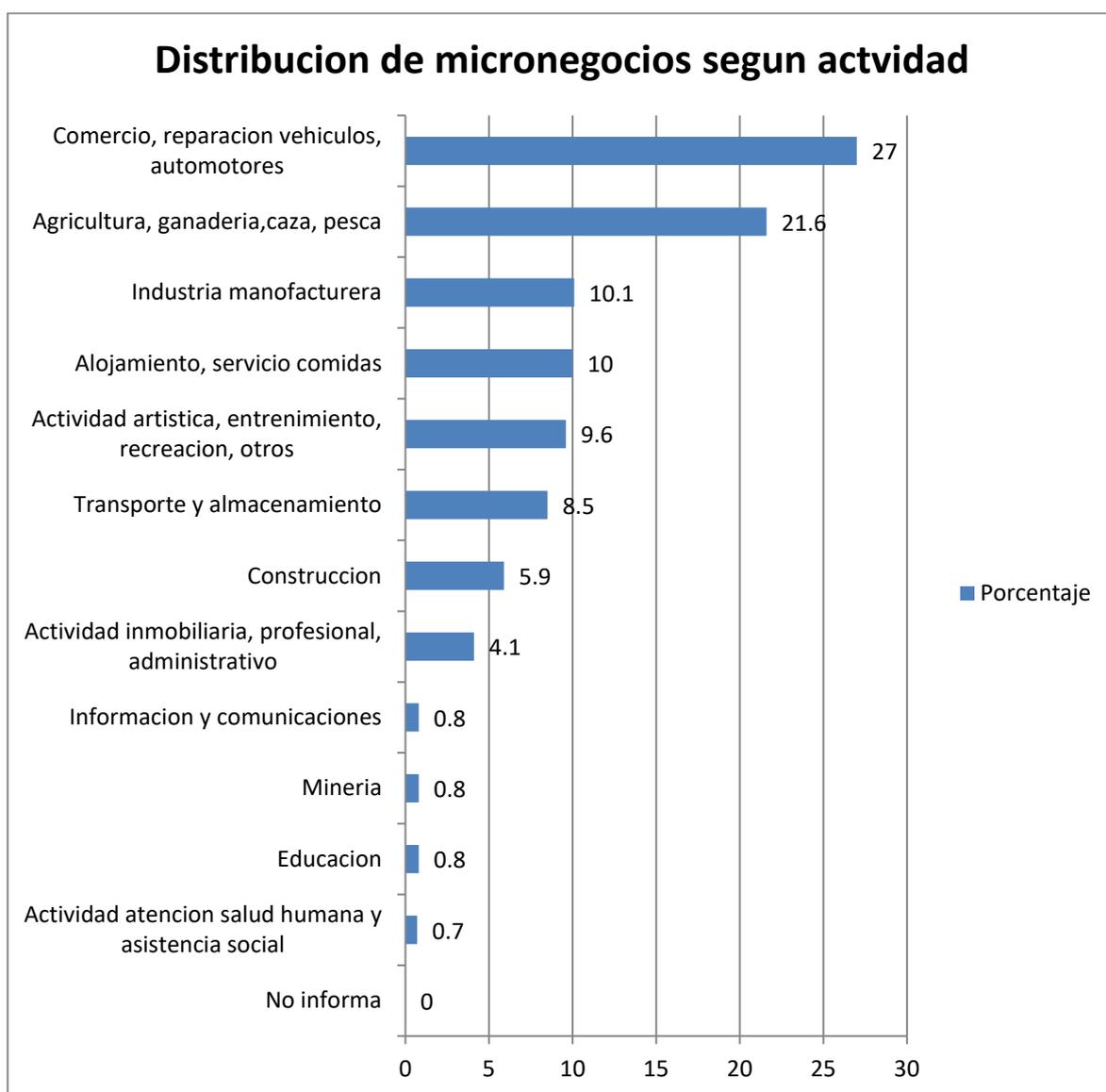


Fuente DANE (2020).

(<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol-micronegocios-I-2021.pdf>)

En la Figura 2 se evidencia la distribución de los negocios en Colombia, donde se puede observar que el porcentaje más representativo lo arroja el comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas, por otro lado el menos representativo no informa acerca del micronegocio o negocio (DANE 2020).

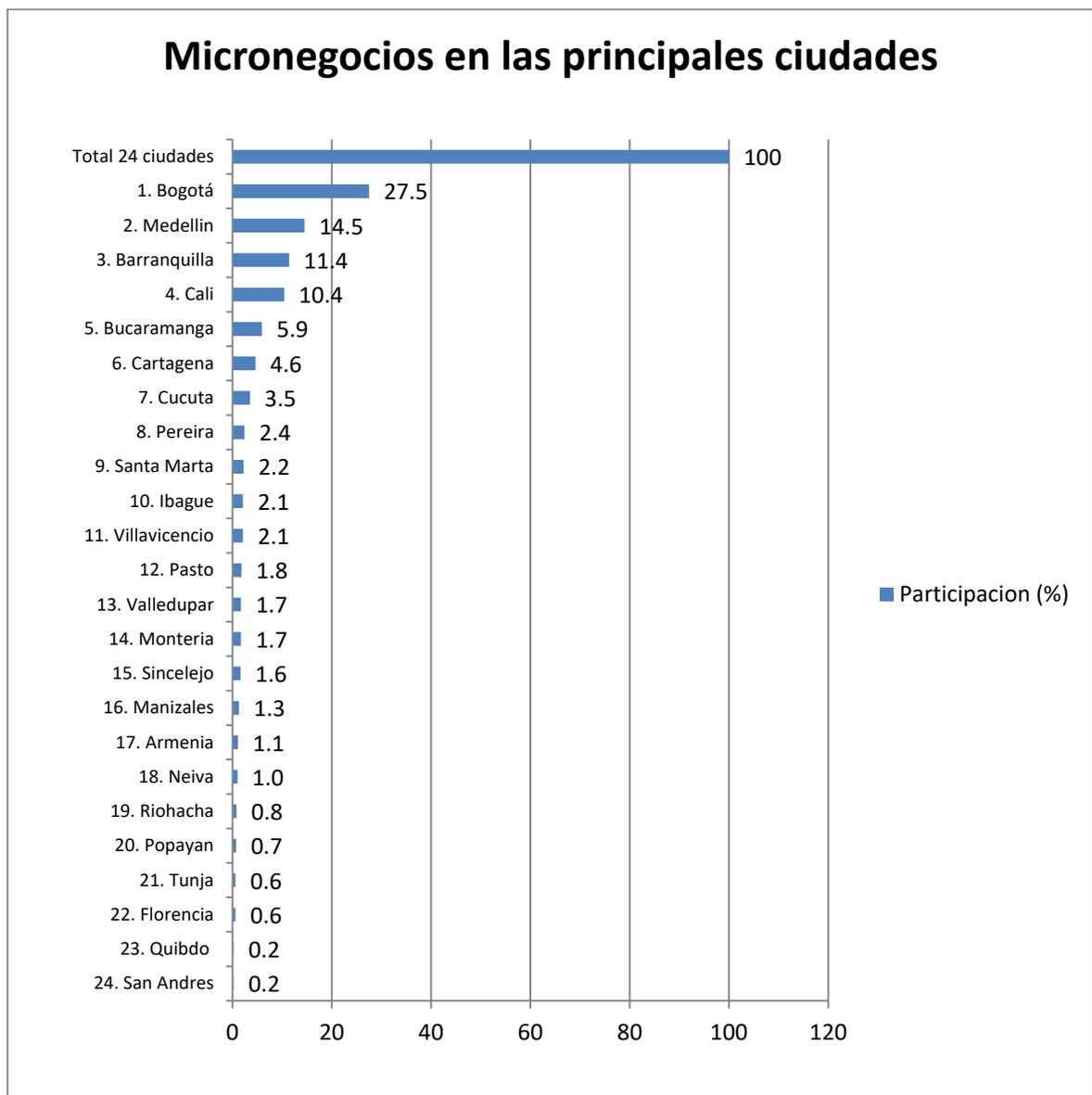
Figura 2. Distribución de micronegocios según actividad



Fuente: DANE (2020)

En la Figura 3 se presentan los micronegocios en las principales ciudades de Colombia, en donde se observa que la ciudad con mayor porcentaje es Bogotá con el 27,5, por otro lado con menor porcentaje es San Andrés con el 0,2. (DANE 2020).

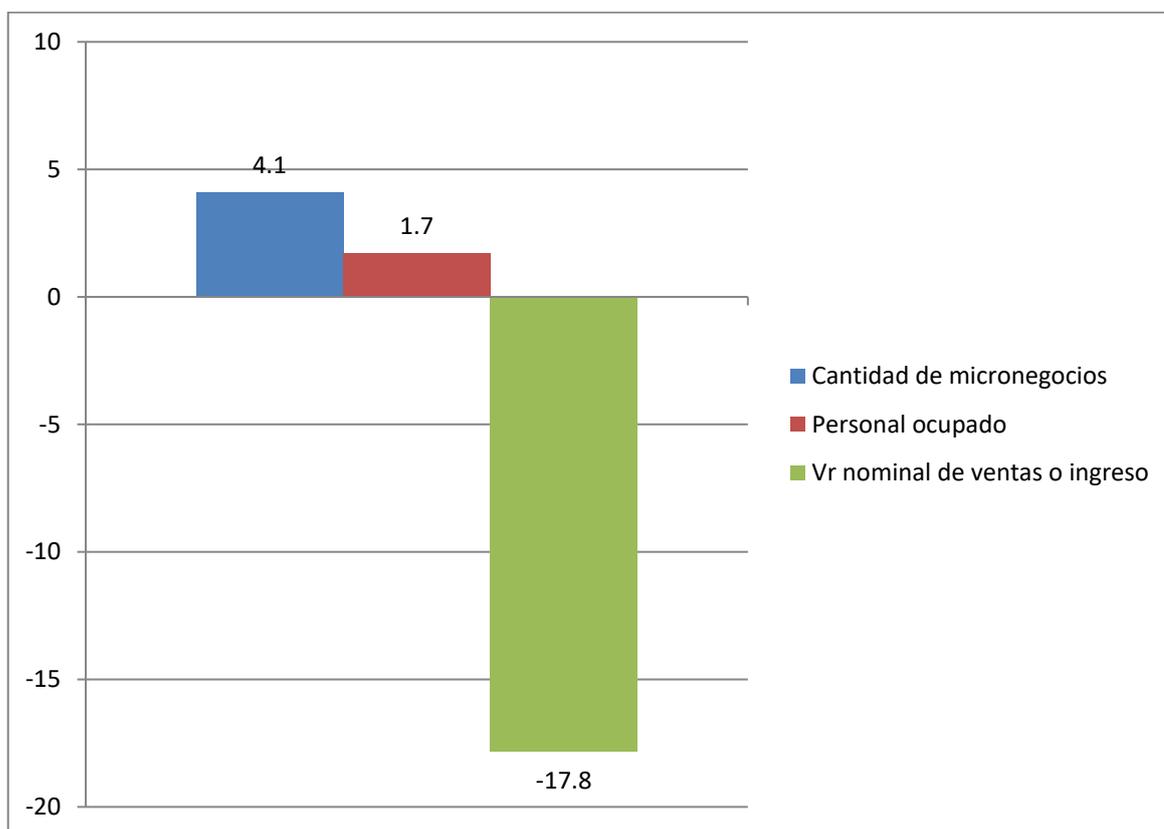
Figura 3. Micronegocios en las principales ciudades



Fuente: DANE (2020)

En el primer trimestre de 2021, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo del año 2020. Así mismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,7% en este intervalo de tiempo (Figura 4). Por el contrario, las ventas o ingresos nominales disminuyeron en 17,8% entre los primeros trimestres de 2020 y 2021 (DANE 2021).

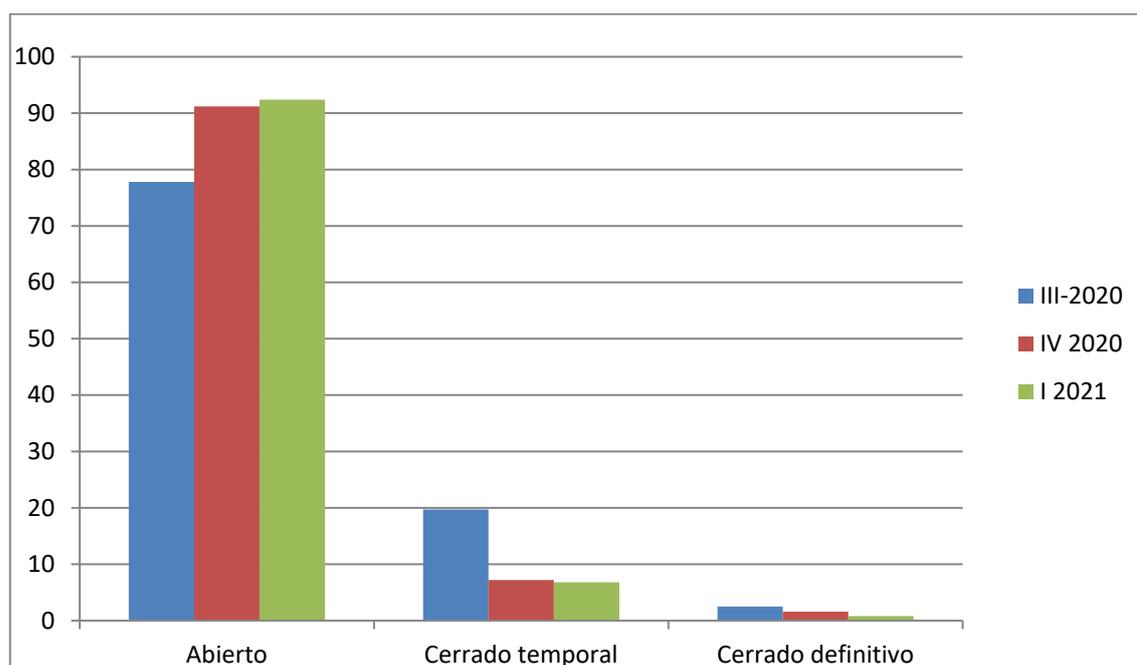
Figura 4. I trimestre 2021, encuesta de Micronegocios en Colombia



Fuente DIAN (2020)

En la Figura 5 se presentan los negocios que estuvieron o no en funcionamiento, por actividad y el Total Nacional III Trimestre de 2020 – I Trimestre de 2021.

Figura 5. Distribución de micronegocios según estado del negocio o actividad (Porcentaje) Total Nacional III Trimestre de 2020 – I Trimestre de 2021



A nivel nacional, el 92,4% de los micronegocios manifestó que se encontraba abierto durante el primer trimestre de 2021. Al comparar estos resultados con los registrados en el tercer y cuarto trimestre del 2020, se observó que el porcentaje de micronegocios abiertos pasó de 77,8% en el tercer trimestre de 2020 a 92,4% en el primer trimestre de 2021 (DANE, 2021).

Así mismo, el porcentaje más alto de micronegocios abiertos se presentó en las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y minería, con el 96,2% en el primer trimestre de 2021. Por su parte, el 88,5% de los micronegocios de la Industria manufacturera, el 91,9% de comercio y el 91,7% de las unidades económicas de servicios reportaron estar abiertos durante este mismo periodo. No obstante, estos porcentajes son más altos que los registrados en el tercer trimestre de 2020, cuando el 70,5% de los micronegocios de la industria manufacturera, el 78,8% de los micronegocios de comercio, y el 70,9% de los micronegocios de servicios manifestaron estar abiertos (DANE 2021)

## Discusión

La situación actual en que se encuentra el mundo “pandemia”, algunos negocios se adaptaron a las nuevas circunstancias de esa forma seguir operando y no cerrar sus establecimientos de comercio, los resultados nos enseñan que la Ley 2069 de diciembre 2020 surge para incentivar a emprendedores, aliviar cargas tributarias, impulsar a la formalidad, la creación de esta nueva Ley beneficia a los emprendedores para que reactiven de nuevo sus negocios, un claro ejemplo la unión de la Cámara de comercio de Cali con Bancoldex, que invitan a los empresarios a que consulten las posibilidades de adquisición de un crédito y otro punto que se debe resaltar es que antes de la Ley no había es una entidad de voluntariado que de alguna forma le diera un acompañamiento a los emprendedores que iniciaban algún negocio en Colombia, así pues la Ley 2069 del 2020 busca que desde el sector privado, la ciudadanía hallen esas herramientas para acompañar un emprendedor, ayudarlo a crecer, resolviendo los desafíos que es iniciar un negocio, se consolide y sostenga el crecimiento a través del tiempo, como por ejemplo la creación de consultorios empresariales.

Los resultados de la Ley de emprendimiento se vieron impulsados el covid-19, porque hizo que las personas, empresas se adaptaran a estos medios digitales, lo que conllevo abrir las puertas al comercio electrónico, banca digital, educación en línea, entre otras, por ello se vieron los crecimientos de servicio en empresas como Rappi, Merqueo, Platzi, entre otras, esta información.

Se debe resaltar otro cambio favorable según Ruta N (2020) llevar aprendizaje y fortalecer un ecosistema de innovación y emprendimiento por Colombia, donde será clave CEmprende, quien lidera INNpulsa, quien busca articular los ecosistemas regionales, es un punto muy importante en la ley den emprendimiento debido a que muchos emprendedores manifestaban abiertamente no saber hacia dónde dirigirse para buscar apoyo económico para sus negocios, hay opciones, pero cuál escoger y potencializar, por ello la entidad líder iNNpulsa Colombia apoya para la identificación, acompañamiento y promoción del ecosistema emprendedor. También se plantea la financiación de un fondo por medio de Icetex que beneficia a los emprendedores en hallan obtenidos créditos de esa institución para su formación universitaria, de igual forma se busca que El SENA realice doble titulación de los estudiantes desde los colegios como grado técnico-bachiller, con enfoque empresarial, facilitando la transición para el mercado laboral, pero como si lo anterior fuera poco en la propuesta de la Ley 2069 del 2020 hace énfasis en el desarrollo humano para el emprendimiento en donde se establecen algunas medidas para seguir promoviendo la educación, entre las más importantes están: enseñanza del emprendimiento desde los niveles de educación básica, secundaria y media, esto con el fin que se desarrolle capacidades, habilidades desde una edad temprana y así desde muy pequeños vayan pensando que el emprendimiento es una forma de vida, adicional a esto también hay programas de formación de docentes en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial desde

niveles básico, medio y superior, el objetivo es que los docentes estén mejor capacitados para que estos temas sean recibidos por los jóvenes sea debidamente adquiridos, por otro lado es de resaltar un punto importante para aquellos que han finalizado su estudios universitario y deseen como opción de título de grado a través de un emprendimiento, la idea de que exista esta opción en vez de hacer un trabajo de grado, o tesis, realice un emprendimiento.

No obstante, al realizar contrastes con empresa medianas y pequeñas, se considera que aún falta oportunidades para aquellas microempresas, es cierto que hay buenos resultados de la Ley de emprendimiento y que han beneficiado a las medianas y pequeñas empresas, pero falta en enfocarse para los micro y los informales, estos últimos han demostrado ser fuente de trabajo y como tal estos deben ser respaldados por leyes para que sigan fortaleciéndose como empresas.

Reflexionando acerca que el efecto fiscal mide lo que influye los impuestos sobre el beneficio en la rentabilidad de los negocios, pues es necesario que los negocios colombianos crezcan, así pues que las diferentes líneas de financiamiento que la Ley 2069 del 2020 permite que surge, beneficia a emprendedores del país, por otro lado el Doctor Javier Díaz Fajardo Presidente de Bancoldex quien visitó la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali por 3 semanas (junio 2021), por medio de una alianza para escuchar al empresario acerca de sus necesidades, tales empresarios componen las PYMES, pero no solo el Presidente de Bancoldex sino todo un grupo de trabajo, por ejemplo aquellas personas que analizan los créditos y riesgos, abogados, mercadeo de toda la cadena de apoyo al empresario, también vicepresidentes, agentes comerciales, todo esto fue apoyado por el Gobierno Nacional, para generar un plan de recuperación regional y desde luego nacional, consecuencias que trajo la pandemia, aunque Bancoldex es un banco de segundo piso, crearon una línea de crédito novedosa para las PYMES, tienen operaciones de créditos directo para poder llegar a las Micro, pequeña y Mediana empresas, concretamente en lo que consiste esta línea de crédito consiste para los empresarios fue desembolsar 130.000 millones de pesos, el grupo de trabajo que trajo Bancoldex, daría respuesta inmediata acerca de si fuese o no aprobado el crédito, los créditos que se otorgarían tendrían rangos de la siguiente forma para Medianas empresas iría desde 3.000 mil millones de pesos, pequeña empresa iría desde 1.000 millones de pesos hasta 500 millones de pesos y micro iría desde 100 millones de pesos, manejan periodos de gracia hasta 6 meses, esto para las Medianas y Pequeñas empresas, por lo menos esto sería para atender las necesidades del empresario, la parte negativa es que no hay seguridad que sea aceptado los créditos a todos los empresario, ya que para acceder a estos créditos deben de tener unos respaldos, teniendo en cuenta que para el Valle del Cauca tuvo gran afectación algunos cierres de establecimientos de comercio, de acuerdo a encuesta realizadas por la Cámara de Comercio a 4.723 empresario (mayo 2021) donde arrojó que el 14% de empresas cerrarían, 39% operaba con menos del 40% de su capacidad instalada; esta iniciativa del Gobierno, junto con Bancoldex podrá apoyar algunos empresarios. (Cámara de Comercio de Cali, 2021).

Finalmente en cuanto a los efectos fiscales en la Ley de emprendimiento está dejando una huella de esperanza para las Mipymes, para aquellos que aún están informales y deseen entrar a dar a conocer sus negocios, al participar de manera legal, no solo esta beneficiando al Gobierno sino a ellos mismo, porque están dando a conocerse en el mundo empresarial, están enseñando de forma directa, contunde su marca, su negocio, generando empleo, a pesar de que la leyes tributarias le rebajan impuestos, con su progreso van a generar más aportes como contribuyentes.

### **Conclusiones**

Colombia se caracteriza por tener un 96.8% de medianas y pequeñas empresas las cuales sostienen la economía nacional y la totalidad de estas nacen de los emprendimientos, motivo por el cual es de vital importancia que los entes gubernamentales y la normatividad se desarrollen en torno a los procesos evolutivos de las pymes como fuente de fortalecimiento y apoyo al crecimiento de las mismas es por ello que a partir de lo mencionado surgió la ley 2069, esta Ley es clara, precisa en lo que ofrece a todas aquellas personas que emprenda o haya formado empresa con el propósito de mejorar la economía en Colombia, una de las metas de esta Ley es facilitar el emprendimiento, mantenerlo y construyendo un ambiente ideal para que siga creciendo (DANE -2019).

Los nuevos emprendedores se benefician con esta Ley de emprendimiento en cuanto a impuestos, presenta beneficios tributarios, entre las más importantes está a nivel nacional: tarifa sobre acto o contrato que por ley se registra en la Cámara de Comercio, a nivel departamental para microempresas: modificación en tarifas por acto que no implique constitución o prima acciones, tampoco se podrá adicionar sobretasas al impuesto de registro, con esto el Gobierno espera contribuir a la formalización de empresas.

Los beneficios que la Ley de emprendimiento ofrece tienen sus falencias, destacamos el hecho que para aquellos emprendedores con negocios que no cumplen con una actividad empresarial e ingresos que no puedan respaldar en su totalidad no podrán acceder a mecanismo de financiación, sin embargo la Ley señala formas o alternativas para poder diversificar las fuentes de financiamiento o negocios que apenas van a iniciar, Y así contar con financiamiento como por ejemplo los inversionistas ángeles, crowdfunding o fintech en consecuencia el fondo nacional de garantías se transformó esta entidad abrió portafolio para ofrecer garantía a otras fuentes de financiación, facilitar desembolsos a las pequeñas y medianas empresas.

## Referencias

- Alarcón Cardona, L. D., & Andrade Martin, J. J. (2020). El emprendimiento en Colombia y sus dificultades: un análisis desde la percepción.
- Banco de Desarrollo de América Latina – CAF. (2019). Mujeres empresarias, imprescindibles para lograr una igualdad de género real. Disponible en: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2018/01/el-exito-empresarial-de-las-mujeres-clave-para-la-igualdad-de-genero/>
- Camara de Comercio de Cali (2021). Comunicado de prensa. <https://www.ccc.org.co/comunicaciones/sala-de-prensa/comunicados-de-prensa/>
- Chaparro-Africano, A. (2010). Emprendimientos y empresas agrarias y rurales más sustentables, para la sustentabilidad de los territorios. *Agronomía Colombiana*, 28(3), 471-478.
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 333. <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>
- Duque Ramírez, J. A. (2015). El desarrollo empresarial desde la perspectiva del emprendimiento: una mirada a Colombia (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Garcés, J. M., Omaña, S. D., & Borja, W. S. (2021). COVID-19, educación en emprendimiento e intenciones de emprender: Factores decisorios en estudiantes universitarios. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 27(2), 272-283.
- Giménez Lozano, J. M., Candela Salomón, D., Erviti Lara, M., Castillo Bautista, J. C., & Delgado Asenjo, J. (2016). El autoconcepto en emprendedores.
- Giménez Lozano, J. M., Candela Salomón, D., Erviti Lara, M., Castillo Bautista, J. C., & Delgado Asenjo, J. (2016). El autoconcepto en emprendedores.
- Gómez, H. J., & Mitchell, D. (2014). Innovación y emprendimiento en Colombia-Balance, perspectivas y recomendaciones de política: 2014-2018. <https://actualicese.com/puntos-que-traeran-beneficios-de-la-mano-de-la-ley-de-emprendimiento/>
- Ley del Emprendimiento: beneficios a los que puedes acceder como empresario
- Lozano, J. M. G., Salomón, D. C., Lara, M. E., & Carlos, J. (2016). El autoconcepto en emprendedores. *ReiDoCrea: Revista electrónica de investigación y docencia creativa*, (5), 71-77.
- Modelo de formación en emprendimiento social para Instituciones de Educación Superior en Colombia. DOI: <http://dx.doi.org/10.21158/01208160.n81.2016.1563>
- Morales, D. S. O. (2015). Innovación como fuente de desarrollo en Colombia. *Divergencia*, (19).
- Moreno, G. (2012). Acerca del emprendimiento en Colombia. *Revista Activos*, 10(18), 71-78.
- Naranjo, H. A. L., Ramírez, M. C. L., Ladino, O. O. M., & Buitrago, E. T. (2020). Determinantes del emprendimiento empresarial en Colombia: una mirada desde el mercado informal. *Palermo Business Review*, (21), 169-183.

- Patiño, J. D., Ruiz, A., & Pitre-Redondo, R. (2018). El emprendimiento en Colombia, una respuesta a los retos de competitividad y desarrollo sostenible. *Revista Espacios*, 39(14).
- Pérez, L. R. (2021). Políticas educativas para el emprendimiento rural en Colombia. *Reflexión Política*, 23(47), 60-72.
- Ruiz, M., Peña, J. y Prieto, B. (2020). Caracterización y motivaciones para el emprendimiento femenino en MIPYMES de Villavicencio - Colombia. *Tendencias*, 21(2), 146-166. <https://doi.org/10.22267/rtend.202102.145>
- Saavedra García, M. L., Camarena Adame, M. E., & Vargas Saenz, M. E. (2020). Una aproximación a los conceptos de emprendedor y emprendimiento social. *Revista Universidad Y Empresa*, 22(39). DOI: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.7976>
- Vásquez, R. D. (2011). Antecedentes del emprendimiento—caso colombiano. *Unaciencia*, 4(7), 24-32.